

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N° 649/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución para el Programa de Atención, Protección, y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres**, suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2016 entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Certificado de Acuerdo de Concejo N° 21/2017, de fecha 16 de Febrero de 2017, que da cuenta de la aprobación del referido Convenio con fecha 15 de Febrero de 2017, durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal; Resolución Exenta N° 078 de 21 de Febrero de 2017 del referido Servicio, Región de Tarapacá, que Aprueba el Convenio en comento; Memorando N° 336/17 de fecha 24 de Febrero de 2017, del Director de Desarrollo Comunitario, solicitando la aprobación del convenio que indica.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el **Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución para el Programa de Atención, Protección, y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres**, suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2016 entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 078 de 21 de Febrero de 2017 del referido Servicio, Región de Tarapacá
- 2.- Desígnese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de los presentes Convenios, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CA/alt.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Adm. Municipal

Dideco

Dir. Control

Secoplac